



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n. ° 1121-2014-UNAP
Iquitos, 14 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio n.° 150-2014-CIRNA-UNAP, presentado el 04 de julio de 2014, por la directora del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales de la Amazonía (Cirna), sobre otorgamiento de pasaje aéreo y asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Lastenia Ruíz Mesia, directora del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales de la Amazonía (Cirna), solicita al rector pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para don Daniel Edgar Motta Santillán, para doña Cindy Patricia López Lozano y para don Hernán Pierr Torrejón Dávila, tesisistas e investigadores semilleros de la Unidad Especializada de Biotecnología del Cirna, quienes participarán del "Encuentro Científico Internacional", que se realizará en la ciudad de Lima del 30 de julio al 01 de agosto de 2014;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la directora del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales de la Amazonía (Cirna);

De conformidad con la Ley n. ° 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Daniel Edgar Motta Santillán, a doña Cindy Patricia López Lozano y a don Hernán Pierr Torrejón Dávila, tesisistas e investigadores semilleros de la Unidad Especializada de Biotecnología del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales de la Amazonía (Cirna), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Daniel Edgar Motta Santillán, doña Cindy Patricia López Lozano y don Hernán Pierr Torrejón Dávila, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Oficina General de Administración (OGA), así como un informe sobre su participación en el evento al Centro de Investigaciones de Recursos Naturales de la Amazonía (Cirna).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: Cirna, OGA, OGP, Abast., Cont., Tes., Upp, Int(3), Archivo(2)
mpc.